



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0378

(18 SEP. 2026)

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No 0122 del 25 de abril de 2012, y en concordancia con el Decreto No 0227 del 29 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO

Que el secretario Deporte y Recreación de La Gobernación Departamental, Doctor **CHARLES CARREÑO CORPUS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.379.138, para Viajar a la ciudad de Bogotá, Con el fin de adelantar gestiones ante la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, relacionadas con los trámites de reconocimiento deportivo de las ligas de Taekwondo, Sóftbol y Actividades Subacuáticas del Departamento, para definir su participación en los clasificatorios a los Juegos Deportivos Nacionales 2027 . los días 20, 21 y medio día del 22 de septiembre de 2026.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones inherentes a la secretaria de Deporte y Recreación, mientras dure la ausencia del titular.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

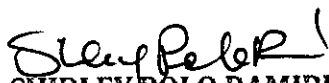
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 20 de septiembre de 2026, encárguese al secretario de Movilidad Doctor Juan Carlos Ripoll Padilla, identificado con cedula de ciudadanía No 18.000.436, para que asuma las funciones de la secretaria de Deporte y Recreación mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **18 SEP. 2026**

Secretaria General (E)


SHIRLEY POLO RAMIREZ

Proyectó: Polvare,
Archivo: Polvare